Alcaldía de Medellín

2020302456 86

Medellín, 13/08/2020

Señor
NORBEY OCAMPO SERNA
Dirección: CR 17B # 56BB-94
Teléfono: 3206826622
Medellín

ASUNTO: Ficho: 01201900592572 Respuesta a solicitud.

Para dar respuesta al trámite del asunto, se realizó visita el 30 de junio del año 2020, al predio ubicado en CL 057 017 B 132 01650, ID predio 700008179, código de ubicación 0807001-0079 y le informamos lo siguiente:

- No es procedente por parte de la Subsecretaría de Catastro cumplir el requerimiento, debido a que el 29 de junio de 2020 a las 02:50 pm, se realizó llamada al número telefónico aportado en la solicitud para informar sobre la visita que se realzaría al inmueble y no fue posible establecer comunicación debido a que no contestan, igualmente se realizó visita el 30 de Junio del 2020 y no se pudo vericar quien y de qué manera ejerce la posesión sobre el predio, dado que no habían personas en la vivienda.
- Adicionalmente se observa que los documentos aportados en la solicitud se contradicen, dado que según contrato de compraventa del 21/02/2018 de la Notaria 16 de Medellín (firmas autenticadas el 21/3/2018), el señor JESUS EDUARDO AREIZA FLOREZ vende el predio a NORBEY OCAMPO SERNA.
- Y Según Declaración Extraproceso del 21/3/2018 de la Notaria 16 de Medellín, dos testigos manifiestan que el único dueño del predio es JESUS EDUARDO AREIZA FLOREZ, por lo tanto se debe aclarar quién es el actual poseedor del inmueble.
- Teniendo en cuenta lo anterior se remite el expediente, sin perjuicio de que pueda ingresar una nueva solicitud cuando tenga disponibilidad para atender la visita, aporte los documentos que den calidad sobre el poseedor del predio y se recuerda que los números telefónicos que aporte en la solicitud deben estar activos y quien atienda debe estar enterado del requerimiento, para informar sobre la visita.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendido en el Edificio Centro de Negocios Business Plaza PH, ubicado en la Calle 44A # 55-44 Oficina 1409, en nuestro horario de atención al usuario los días martes y jueves de 2:00 a 4:30pm. Una vez pase la contingencia ocasionada por la pandemia del COVID-19 o si lo desea realizar en el periodo de cuarentena, se podrá radicar por medio del sistema de PQRS, que se encuentra en el portal de la alcaldía de Medellín.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Wveimar Alejandro P. Prediador Tecnólogo Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Carlos Mario Tabares F Revisor Reconocimiento Contratista Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Hernán Gonzalez Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro

Registro Fotográfico